ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SORDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MES DE JUNIO

AÑO 2025

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES....4
2 INTRODUCCIÓN....5
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR....6
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:....10
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR....10
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO....14
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):....16
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:....18
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS....21
2.3 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.....23
3 CONTEXTO LEGAL....24
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO....25
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas....25
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA....27
3.5 Análisis de la demanda....29
4 Modalidad de Contratación....31
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR....31
5 Plazo del contrato....32
6 Garantías exigidas....32
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN....33

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2024 - 2025.... 10

Gráfico 2 PIB (Producción).... 14

Gráfico 3 Comportamiento del dólar.... 16

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente.... 18

Gráfico 5 Auxilio de transporte.... 19

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 27

Gráfico 7 Modalidad de contratación 28

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 28

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 29

Gráfico 10 Gasto anual – mensual 29

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 30

Gráfico 12 Valor total por familia 31

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 10

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 15

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 20

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 22

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 25

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 11

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 12

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 16

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SORDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Secretaria de lo Social y la Familia.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la agencia Nacional de contratación – Colombia Compra eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico,

también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2025.

2 INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Cundinamarca, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelanta el presente proceso de contratación directa con el objetivo de contratar la prestación de servicios para la implementación y puesta en funcionamiento de canales de comunicación orientados al fortalecimiento del acceso a la información y a los servicios de atención para la población sorda del departamento.

Esta iniciativa se enmarca en el deber del Estado de garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia (artículos 13 y 68), la Ley 1346 de 2009 mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Ley 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en lo relacionado con el acceso a la información, la comunicación y los servicios públicos.

En atención a las barreras estructurales que históricamente han limitado el acceso de la población sorda a la información institucional y a los servicios de atención, este proceso busca dar cumplimiento a los principios de inclusión, accesibilidad, igualdad de oportunidades y no discriminación. La implementación de canales de comunicación accesibles, como intérpretes de lengua de señas colombiana, plataformas tecnológicas adaptadas, contenidos audiovisuales con interpretación o subtitulado y sistemas de atención remota, contribuirá a superar dichas barreras, garantizando una atención oportuna, eficiente y digna.

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Desde el punto de vista contractual, la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa se sustenta en lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que habilita esta modalidad cuando se trata de la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que no puedan realizarse con el personal de planta, siempre que se trate de actividades especializadas o que requieren conocimientos técnicos específicos. Asimismo, se acoge lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y se considera el enfoque diferencial como criterio esencial para la prestación del servicio requerido.

Con esta contratación, la Gobernación reafirma su compromiso con la construcción de un departamento más inclusivo, que garantice el acceso efectivo a la información y a los servicios institucionales a toda la ciudadanía, reconociendo la diversidad y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos humanos.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, se requiere proveer Servicios de Interpretación Virtual (SERVIR): Garantizar que las personas sordas tengan acceso a servicios de interpretación en lengua de señas colombiana -LSC, por medio de una plataforma privada que integra las tecnologías y la comunicación que permite contar con intérpretes en línea, sin agendamiento previo, ofreciendo una conexión casi inmediata con intérpretes profesionales que operan bajo principios éticos y están altamente cualificados. Los intérpretes se conectarán de manera remota cuando un usuario sordo necesite asistencia en todos los puntos de atención al ciudadano que requiera la Gobernación de Cundinamarca, tanto en su sede principal, como en los diferentes servicios por demanda en todas las intervenciones, eventos y actividades que requiera incluido los municipios, entre otros, facilitando la comunicación y aportando a una atención accesible para esta población

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a ***Centros de Relevo para la atención de personas sordas.*** A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto (De ser posible)
F. Servicios	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11 Escritura y traducciones	20 Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial	N/A	N/A

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

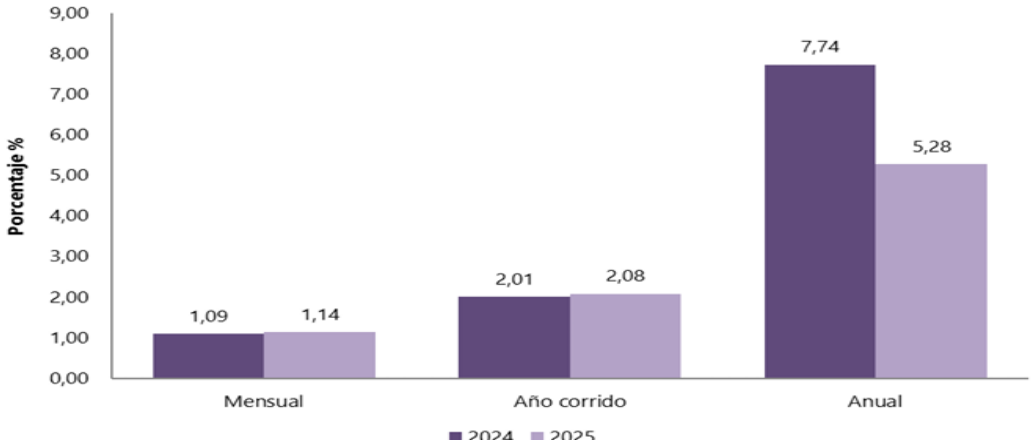
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2024 - 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).[4]

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2024 – 2025

[4] Ingrese a: https://www.dane.gov.co/index.php

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto febrero 2024 – 2025

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

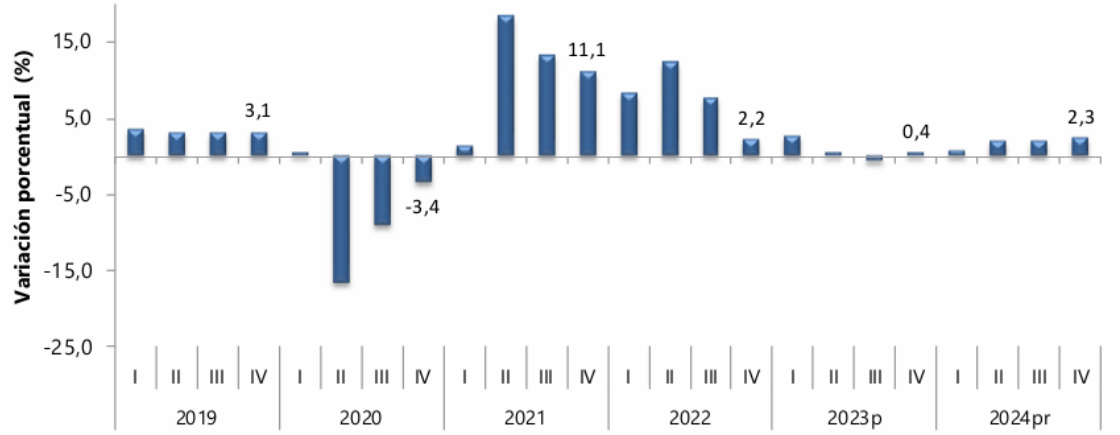
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

En conclusión el ajuste por inflación basado en el IPC ayuda a proteger tanto al contratista como a la entidad pública. Para el contratista, garantiza que los costos adicionales por la inflación sean compensados. Para la entidad pública, asegura que los precios pactados al inicio del contrato no sean excesivamente elevados si los costos del mercado bajan o si la inflación es baja, que para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023p (ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5%.

• Información y comunicaciones crece 0,7%.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades información y comunicaciones decrece en un -1.0% en su serie original, respecto cuarto periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver

Ilustración 3):

Ilustración 3 Información y Comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

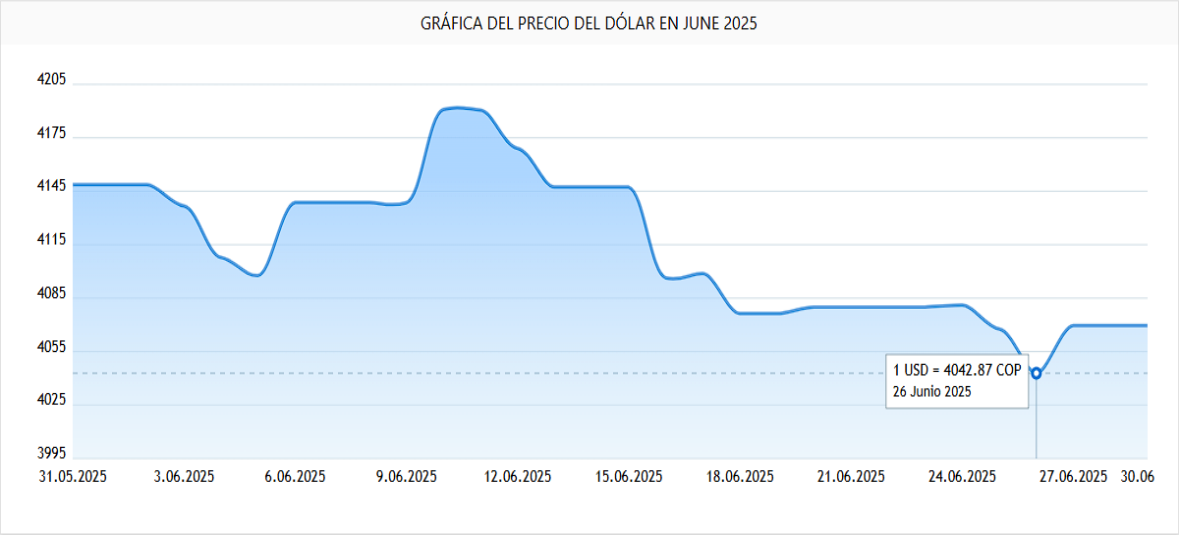
Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2025 (corte junio 26) la TRM ha presentado un máximo de $ 4,042 bajó 13.51 Pesos, equivalente a un descenso del 0.33% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 10 meses (desde 2024-08-29). La TRM disminuyó un

0.64% (26.02 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.35% (97.77 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/mes/2025-06

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM), al reflejar el valor del dólar estadounidense frente al peso colombiano, tiene una incidencia significativa en los costos asociados a la prestación de servicios que requieren componentes tecnológicos, licencias digitales, plataformas de comunicación accesibles y equipamiento especializado, los cuales en su mayoría se adquieren o se desarrollan a partir de tecnologías importadas o con costos referenciados en dólares.

En el marco del proceso de implementación de canales de comunicación inclusivos para la población sorda, tales como plataformas de videollamadas con interpretación en lengua de señas, software de subtitulación automática, soluciones

de inteligencia artificial para reconocimiento de voz y video, servidores en la nube y herramientas de traducción automática, la variabilidad de la TRM puede impactar directamente los siguientes aspectos:

Incremento en los costos de adquisición y licenciamiento: Muchos de los insumos tecnológicos requeridos son comercializados por proveedores internacionales o están dolarizados. Un aumento en la TRM encarece estos productos y servicios, lo que afecta la planeación presupuestal de la entidad contratante.

Limitación en el alcance del proyecto: Una TRM alta puede restringir la capacidad de adquirir tecnologías más avanzadas o ampliar la cobertura del servicio a más usuarios, afectando el alcance social del proyecto.

Volatilidad presupuestal: La fluctuación del dólar puede generar incertidumbre en los costos de implementación y sostenibilidad de los canales de comunicación en el mediano y largo plazo, lo que exige incorporar mecanismos de control y previsión financiera en el diseño contractual.

Dependencia tecnológica externa: El impacto de la TRM también revela la alta dependencia de tecnologías foráneas, lo cual resalta la necesidad de impulsar desarrollos nacionales en soluciones de accesibilidad digital.

Ajustes en las condiciones contractuales: En contratos que impliquen pagos periódicos a proveedores extranjeros o nacionales que facturen en dólares, puede ser necesario incluir cláusulas de ajuste por variación de la TRM para proteger el equilibrio económico del contrato.

Por tanto, en la estructuración de este tipo de procesos contractuales se recomienda realizar una evaluación financiera sensible a la TRM, identificar proveedores que ofrezcan soluciones locales o costos fijos en moneda nacional, y prever escenarios de riesgo cambiario en la estimación del presupuesto oficial.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

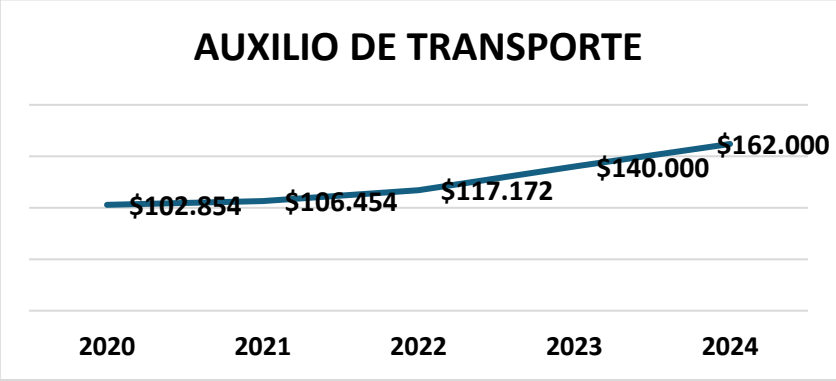
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Con un incremento de 9,5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en $1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en $200.000.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El salario mínimo tiene un impacto directo en la estructura de costos de cualquier empresa que dependa de la contratación de personal. Los oferentes en sectores como organización de eventos, transporte, alojamiento y alimentación deben considerar cuidadosamente el valor del salario mínimo al estructurar sus costos, ya que este factor influye en los costos laborales, la competitividad, los precios finales y la planificación financiera. Es un componente esencial para asegurar que los precios sean competitivos y, al mismo tiempo, que la empresa mantenga una rentabilidad adecuada.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SORDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección por Mínima Cuantía.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la

persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los*

Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

2.3 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, NO será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.3.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

En el cumplimiento de los compromisos con la garantía de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, especialmente de la población con discapacidad, adelanta el presente proceso de contratación directa con el propósito de prestar servicios para la implementación y puesta en funcionamiento de canales de comunicación accesibles, que permitan fortalecer el acceso a la información institucional y a los servicios de atención dirigidos a la población sorda del departamento.

Este proceso responde a la necesidad de eliminar barreras comunicativas, promover la inclusión social y garantizar el ejercicio pleno del derecho a la información en condiciones de igualdad. En ese sentido, se busca contratar un proveedor idóneo que cuente con la experiencia, capacidades técnicas y enfoque diferencial necesario para diseñar, adaptar e implementar herramientas de comunicación inclusivas, tales como interpretación en lengua de señas, plataformas digitales accesibles, sistemas de video llamadas con intérprete, entre otros.

La contratación se fundamenta en el principio de eficacia de la gestión pública y en la normatividad vigente que permite la contratación directa en casos de contratación de servicios especializados o con enfoque diferencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

2.3.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo 1 - Ficha Técnica.

3 CONTEXTO LEGAL

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de CENTROS DE RELEVO, la Gobernación de Cundinamarca no ha relacionado procesos de contratación relacionados con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SORDA,** lo anterior, obedece a las consultas realizadas anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 5 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	CTO 138-2023	Prestar los servicios de interpretación de lengua de señas colombiana y español, como mecanismo para apoyar el acceso a la comunicación y la información de la población con discapacidad auditiva,	$ 61.164.500,00	Contratación Directa

		aportando así al cumplimiento de la Ley 1618 del 2013.		
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CD-OAC-487-2023	Prestar los servicios al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en comunicación y difusión en el servicio de interpretación a lengua de señas colombiana de acuerdo con los lineamientos de gobierno digital y Ley de transparencia, para el fortalecimiento de la comunicación brindada a los ciudadanos con discapacidad auditiva a través de la página web y los canales de atención al ciudadano de la Entidad, así como la interpretación y/o traducción al español de los proyectos audiovisuales de la entidad	$ 65.000.000,00	Contratación Directa
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	584-2017	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y pedagógicos, para brindar los apoyos comunicativos, a través de intérpretes en lengua de señas, guías intérpretes, mediadores y modelos lingüísticos, que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva, sordoceguera y discapacidad múltiple de base sensorial y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la educación inclusiva	$ 2,806,016,100	Régimen Especial
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	1537-2024	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; operativos y financieros para la implementación del servicio denominado centro de relevo permitiendo la comunicación mediante el uso de las TIC para las personas	$ 2,200,121,065	Régimen Especial

COMUNICACIONES		con discapacidad auditiva del país.		

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

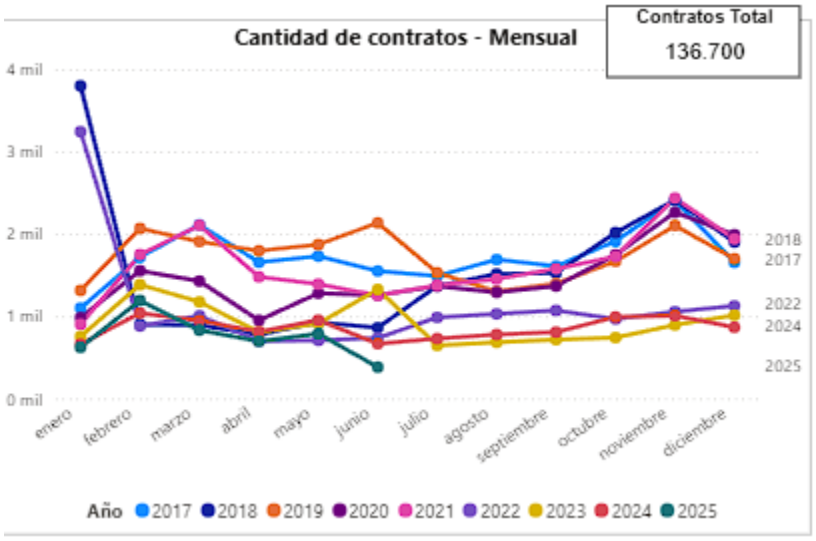
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección por Mínima Cuantía.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2023 a marzo 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SORDA** Código: 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p; 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

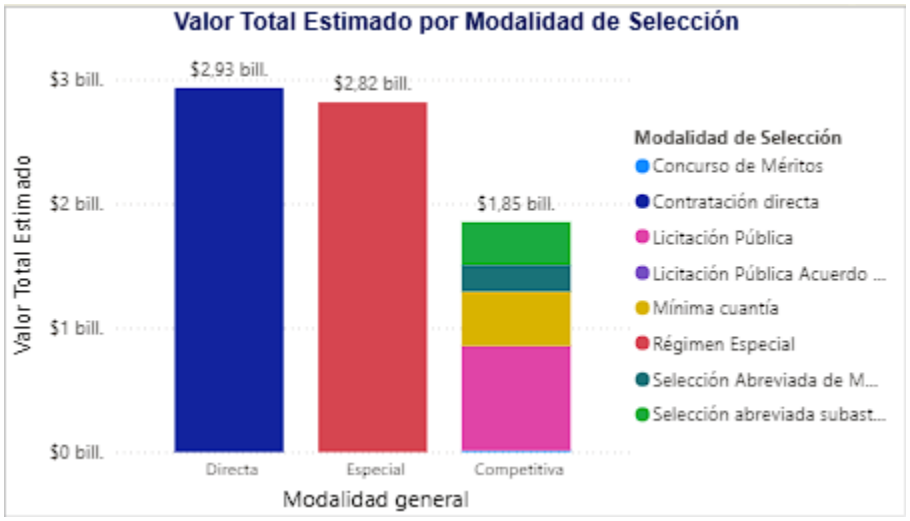
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 136.700 contratos, en el período de enero de 2017 a abril de 2025.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

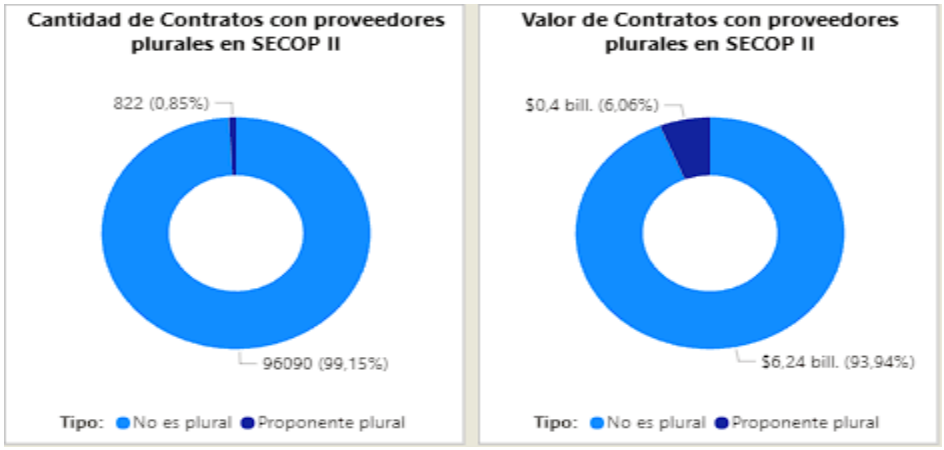


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el enero de 2017 a abril de 2025.

Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de Contratación Directa por un valor que asciende a los 2,93 billones de pesos.

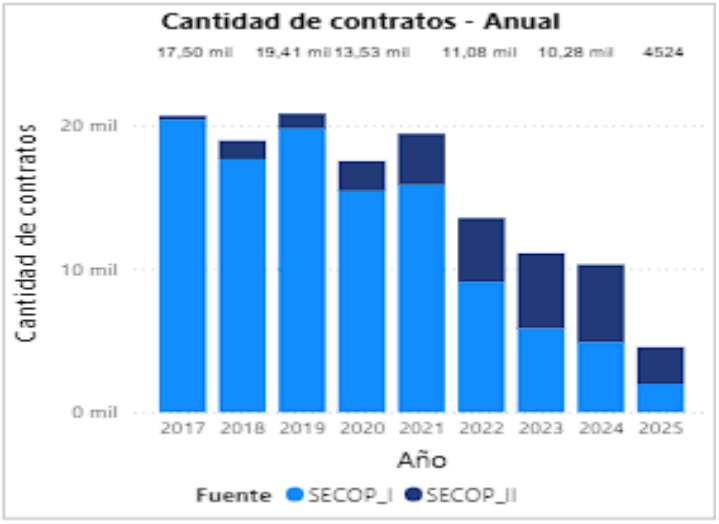
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 99,15% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los $ 6,24 billones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



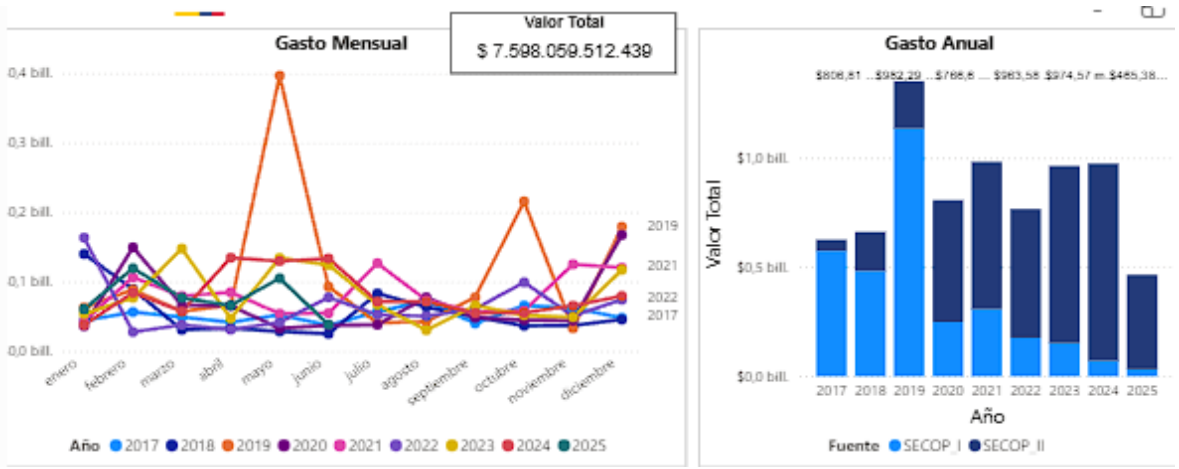
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2019, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I y el año 2024 con la mayor cantidad de contratos suscritos por SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a abril 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Código 821120 Correspondientes a Servicios de Interpretación.

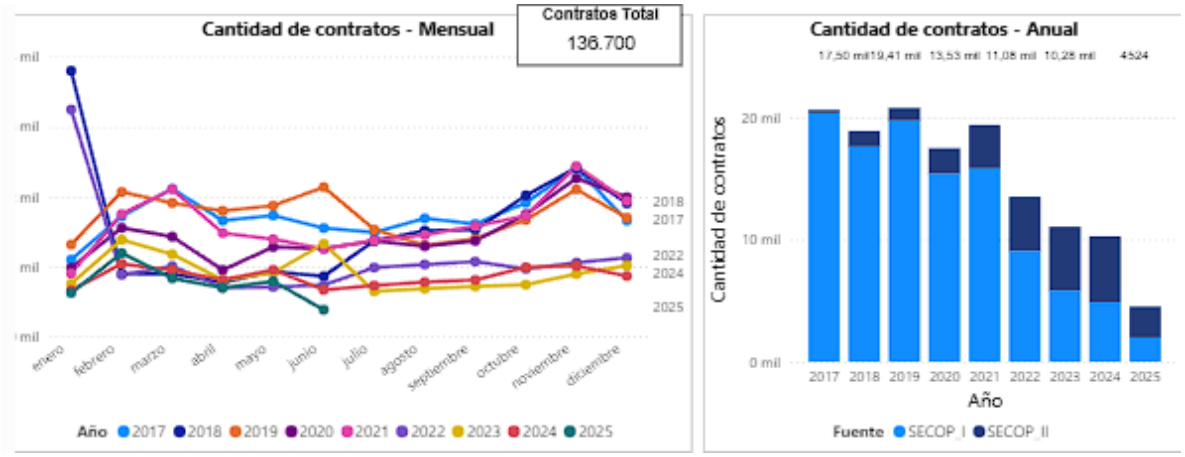
Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $7.598.059.512.439 de pesos, y en lo corrido de 2025, el gasto anual supera los $433 mil millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

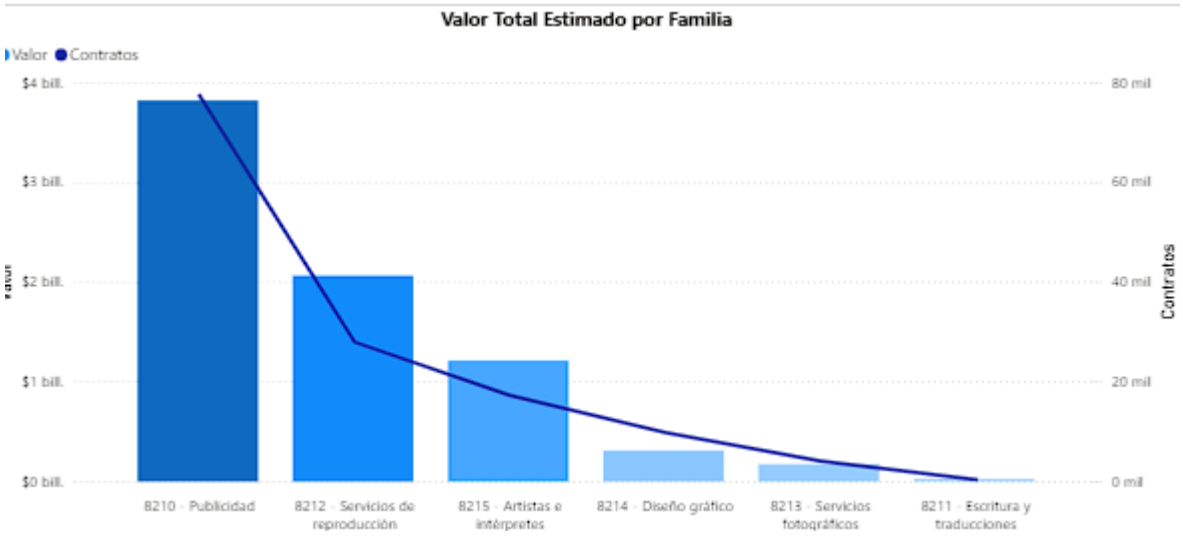
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 668 contratos en 2024 a 384 en 2025.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Secretaría de lo Social y la Familia corresponde a una "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes", de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato se identifica como un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, celebrado mediante la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que esta modalidad es procedente cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, situación que debe estar debidamente justificada en los estudios previos del proceso.

De acuerdo con los análisis de mercado realizados y la verificación de fuentes como el SECOP II, la Cámara de Comercio y consultas técnicas, se identificó que no existe una oferta plural de personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad, experiencia específica y capacidad técnica especializada requerida para la prestación del servicio objeto de este proceso, el cual está orientado a la implementación de canales de comunicación accesibles y especializados para la población sorda del departamento de Cundinamarca.

En este sentido, y en cumplimiento del principio de responsabilidad de la gestión contractual y del deber de planeación consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se documentó la inexistencia de pluralidad de oferentes en el correspondiente estudio de mercado y se procedió a seleccionar un contratista único, que cumple con los requisitos exigidos para desarrollar el objeto contractual con criterios de calidad, eficiencia y enfoque diferencial.

El contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables al régimen de contratación estatal en Colombia.

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato, será de seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de seguridad social integral y aporte parafiscales, cuando corresponda.

6 Garantías exigidas

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10% del valor del contrato.
Pago de salarios y prestaciones Sociales	Igual al plazo de ejecución y 3 años más	5% del valor del contrato

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

La Secretaria de lo Social y la Familia, recibió la propuesta de Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL con fines de realizar la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SORDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**,

1. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través de la propuesta realizada por FENASCOL, afectándolos por el IVA (19%), obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 164.679.416,00)**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

SERVICIOS	ENTREGABLE
SERVIR. *servicio de interpretación de Lengua de Señas Colombiana LSC, en la modalidad virtual, con interpretes profesionales conectados de manera remota, en línea, sin agendamiento previo, cuando un usuario Sordo se acerque a los puntos de atención al ciudadano.*	*● Una (1) Suscripción a seis (6) meses) al SERVIR + 120 credenciales que serán distribuidas entre las distintas dependencias de la Gobernación y Alcaldías seleccionadas de común acuerdo.* *● Ingreso por página web (URL)* *● Usuario y contraseñas de las credenciales contratadas.* *● Horario de atención de lunes a viernes de 8 am a 7 pm y sábados de 9 am a 4 pm.* *● Disponibilidad casi inmediata, tiempo de respuesta promedio que en este momento se encuentra entre 1 a 10 minutos.* *● Interacciones de hasta 45 minutos.* *● Cobertura en todo el Departamento de Cundinamarca.* *● Reportes mensuales* *● Soporte técnico.* *● Entrega de ANEXO 1 contenido en el PDF para conocer los requerimientos técnicos y tecnológicos.* *● Manual instructivo de uso.* *● Manual requerimientos tecnológicos.*
Horas de Servicio de interpretación presencial para eventos y los diferentes espacios de la participación ciudadana.	*● 50 horas de servicios de interpretación presencial,* *● El servicio debe ser solicitado por escrito, con al menos 3 días hábiles antes de la prestación del servicio.* *● Si el servicio excede una (1) hora, es necesario contar con dos (2) intérpretes de*

	manera simultánea, con el fin de hacer los respectivos relevos. *● Los horarios para la radicación de solicitudes de servicio son de lunes a viernes de 8:15 am a 5:00 pm, si el servicio se requiere para el día lunes, deberá ser solicitado un día hábil antes.*
Curso de LSC con enfoque a la Atención al Usuario Sordo. *Genera un espacio de aprendizaje y reflexión frente al uso de la lengua de señas colombiana, en el marco de los ajustes razonables que implementan las entidades en sus áreas de atención al usuario.*	*● 2 cursos de capacitación en CAUS* *● El curso es dictado por personas sordas, usuarios nativos de la lengua de señas colombiana.* *● Curso con intensidad de (35 Horas) distribuidos así:* *- 5 horas (componente teórico)* *● - 30 horas (componente práctico)* *● Modalidad virtual* *● Hasta Quince (15) Personas.* *● Material de apoyo.* *● Se debe cumplir con el 80% de asistencia y alcance de los objetivos planteados.* *● Certificaciones.*
Curso de Toma de Conciencia	*● 1 curso de Toma de Conciencia para 4 grupos de máximo 25 personas con intensidad de 2 horas en cada grupo*
Micrositio Inclusivo *Diseño y desarrollo de un Hub inclusivo para integrar la oferta de servicios y productos.* *Con la finalidad de contar con videos accesibles –LSC y las personas sordas puedan acceder a la información que se publica en las diferentes redes y sitios web de la Gobernación y sus dependencias, se proyectan paquetes de videos accesibles –LSC.*	*● Creación de un sitio web con la marca institucional de la Gobernación de Cundinamarca. Este sitio web centralizará todos los servicios adquiridos por la Gobernación.* *● 25 videos accesibles –LSC, (videos de hasta 3 minutos.)* *● Inclusión de secciones para reportes de impacto y testimonios.* *● Implementación de funcionalidades para la actualización continua de información.*
Subtotal	***$ 138.386.064,00***

IVA	***$ 26.293.352,00***
Valor Total	***$ 164.679.416,00***

Tabla 7 – Cálculo del Presupuesto Oficial

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

		Firma/VoBo
Elaboró:	RICARDO ANTONIO PEREZ CORONELL	
Fecha de elaboración:	26/06/2025	